 <b>CONJUNTO CELESTE</b>	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL BBQ</b>	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
Ver. 01/02/2024		

## Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y directrices para el uso adecuado y seguro de las parrillas (BBQ) ubicadas en el conjunto residencial Celeste, garantizando la convivencia pacífica entre los residentes.

## Horario de Uso


1. Horario: Domingo a jueves: De 10:00 a. m. a 9:00 p. m. Viernes, sábado y domingo si lunes es festivo: De 10:00 a. m. a 12:00 p. m.

## Reservas

1. Esta zona solo puede ser reservada y utilizada por los residentes del Conjunto y sus invitados (acompañados por el residente)
2. Solo se permite la reserva de un BBQ por apartamento.
3. Se debe dejar previamente en la portería la lista de invitados.
4. Los copropietarios y/o residentes deben estar al día con sus obligaciones en la administración por todo concepto.
5. El turno para usar la zona de BBQ se debe solicitar únicamente por el residente del Conjunto utilizando la planilla de control de reservas, identificando fecha del evento, nombres y número del apartamento del residente que lo va a utilizar. El tiempo para la reserva será máximo de un mes y mínimo dos días hábiles.
6. El residente puede volver a reservar esta área siempre y cuando haya hecho efectiva la anterior reserva.
7. El residente que reserve el área de BBQ, deberá consignar en la cuenta del Conjunto la tarifa autorizada por el Consejo de Administración y con copia del pago podrá efectuar la reservación de dicha zona.

## Costos del BBQ

1. El valor del alquiler será de \$150.000.00.
2. Se debe dejar un depósito de \$150.000.00
3. La zona debe quedar en óptimas condiciones para realizar el aseo; el cual será cobrado por la suma de \$40.000,00.

 <b>CONJUNTO CELESTE</b> Ver. 01/02/2024	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL BBQ</b>	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
--	---	---

## Normas Generales

1. La zona de BBQ será usada solo una vez por día.
2. Cupo máximo del área de BBQ 20 personas, incluidos menores de edad.
3. Se podrán adicionar 8 sillas y una mesa.
4. Dentro del área de BBQ, es esencial preservar los fundamentales principios de urbanidad y respeto. Se debe evitar gritar, utilizar equipos de sonido o parlantes, así como abstenerse de emplear palabras descorteses o recurrir a la violencia dentro de estos espacios o en sus inmediaciones.
5. Al concluir el uso de la zona de BBQ, esta debe ser entregada en las mismas condiciones de limpieza y funcionalidad en las que fue recibida inicialmente. El guardia de turno verificará su estado y comunicará a la administración cualquier novedad que se presente.
6. En caso de que un residente no vaya a utilizar la zona de BBQ en la fecha que ha reservado, se requiere que notifique a los encargados con al menos dos días hábiles de antelación. Esto permitirá que otras personas puedan hacer uso de la misma y que la reserva esté disponible para futuros usuarios. En caso de no cumplir con esta notificación, no se realizará ningún reembolso del pago efectuado. Cabe mencionar que esta sanción no aplicará en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que justifiquen la cancelación de la reserva
7. No se permite instalar ningún tipo de decoración, ni perforar, ni tirar aleluya, ni confeti, ni utilizar micrófonos.
8. No se permitirá el uso de este espacio sin reserva.
9. Solo se podrán consumir bebidas alcohólicas dentro de la zona de BBQ.
10. No se permite el uso de sustancias psicoactivas.
11. Se permiten mascotas dentro del área del BBQ que estén sujetadas con trailla o correa.
12. El residente encargado del turno será responsable de cualquier daño que ocurra en la zona de BBQ durante su uso. En caso de que se produzcan daños, el valor del depósito se utilizará para cubrir los costos; si estos exceden el monto del depósito, la administración cobrará la diferencia al residente responsable. Es importante destacar que los daños no son cubiertos por la compañía de seguros de la copropiedad.
13. Los gastos causados para la reparación de cualquier daño, serán evaluados por la administración y cargados en la siguiente cuenta de cobro de la cuota de administración y se cancelaran de forma completa por el residente (usuario responsable).



14. La empresa de vigilancia está autorizada para intervenir y dar por concluido el evento en los siguientes casos: cuando se presenten hechos violentos entre los asistentes, cuando el ruido perturbe la tranquilidad de los demás residentes, cuando se sobrepase el horario permitido, o cuando exista riesgo para la integridad física de las personas o se ocasionen daños materiales a la infraestructura
15. No se permite un sonido diferente al instalado en la zona.
16. No se permite música en vivo o grupos musicales.
17. No se permiten amplificadores
18. El responsable del evento asumirá las sanciones por el comportamiento inadecuado de sus invitados y de las sanciones a que dé lugar.
19. En esta área no hay baños disponibles.

## **Sanciones**

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento puede resultar en sanciones que van desde advertencias escritas hasta la suspensión temporal o permanente del acceso al uso del BBQ, dependiendo de la gravedad de la infracción.

## **Responsabilidad Individual:**

Cada usuario es responsable de su comportamiento y debe cumplir con las normas establecidas en este reglamento. La administración del Conjunto Residencial Celeste no se hace responsable de cualquier incidente que pueda surgir debido al incumplimiento de estas normas.

Al adherirse a este reglamento, los residentes y usuarios contribuyen al bienestar y la seguridad de la comunidad. Cualquier modificación o actualización en este reglamento será notificada a través de los medios de comunicación del Conjunto Residencial Celeste.

Atentamente

La Administración